

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

345

DECRETO EXENTO N° _____

CASTRO, 01 de Abril del 2014.

VISTOS: El Oficio N° 796/ 2012 de Fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región de los Lagos; El Memorandum N° 036 B de Fecha 01/04/2014 de Alcaldía .La sesión N° 39 de fecha 10.12.2013, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I Municipalidad del año 2014; lo dispuesto en el D.F.L de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.-**CALIQUESE**, como trabajo extraordinario en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo. Por el mes de **ABRIL** del **2014** del 01 al 31 en el horario de lunes a viernes de 17:33 a 23:00 hrs., sábado de 08:00 a 23:00 hrs. Y el domingo de 08:00 a 23:00 hrs. Para conservación de caminos y labores administrativas que labora en el Taller Municipal a los siguientes funcionarios:

Rodrigo Mora Díaz-Fernando Mansilla Gómez-Carlos Barrientos Muñoz - Juan Carlos Asencio Miranda-Renato Aguilar Borquez- Fabián Gallardo Torres-Jaime Aguilar Garay-Sergio Bahamonde Alvarez

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario a pago del trabajo extraordinario al funcionario anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)

NAS/ JPSS/MLM/Pcg.-

Distribución:

Depto Personal- Depto. Finanzas-Tesorería Municipal-Interesad-Arch."13".



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE